

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C. 26 DE JULIO DE 2021

Radicación: 110014003048 2021-00209-00

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Despacho **DISPONE:**

ORDENAR la entrega del inmueble objeto de conciliación, ubicado en la Calle 22 B No. 58-60 Interior 2 Apartamento 716 y Garajes 81 y 81 A de esta ciudad.

Conforme lo anterior y atendiendo los presupuestos del Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de Julio de 2019 mediante el cual se identifican plenamente los Despachos Judiciales que asumen de manera exclusiva el diligenciamiento de los Despachos Comisorios, **los cuales corresponde a los Juzgados 027,028,029 y 030 de pequeñas causas y competencia múltiple.**

COMISIONA para la práctica de la diligencia de entrega a los Señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencia múltiple en mención y/o la Alcaldía Local de la zona respectiva.

Líbrese el Despacho Comisorio incluyendo amplia facultad incluso la de nombrar secuestre y asignarle sus honorarios, **así como la información señalada en la circular CAJBTO19-3823 del 29 de Mayo de 2019, insertando de manera obligatoria información detallada de contacto de las partes, no sólo el nombre, cédula o número de tarjeta del abogado interesado en la diligencia, sino su teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
041 de esta misma fecha 27 DE
JULIO DE 2021.*

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES